

Franqueo
concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Es que en la firma Alfonso y Hernández realizan el número del documento que corresponden al número, correspondientes a la fijación y pagos en el sistema de cobros, donde se recuerda hasta el momento del informe anterior.

Que el Comité de administración de los Boletines establecidos establece para que se correspondan con el número de los Boletines correspondientes, que salen en la fecha de cada uno.

SE PUBLICA LOS NÚMEROS BREVES Y VENJES

Se recuerda a la Diputación provincial, a encargados de las autoridades locales al cumplirlos, sobre todo al comienzo y principios siguientes al año, a los vecinos que paguen al soltar la correspondencia. Los pagos de los de la capital se harán por libranza del Giro local, y los de las localidades solo saldrán en la correspondencia de trámite y fianzante por la cantidad de pesos que resulten. Las suscripciones aprobadas se cobrará con el mismo importe.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán lo correspondiente con arreglo a la escala fija en el orden de la Cuadrilla provincial, publicada en los boletines de este Boletín de fechas 16 y 20 de Diciembre de 1903.

Los Regidores municipales, sin contradicir, les pagarán al año:

“Por su calidad, veintidós mil pesos de veinte”

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el R.P. Don Alfonso XIII (Q. D. C.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan su bondad en su importante sede.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 25 de Diciembre de 1913.)

MINAS

DON JOSE REVILLA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Augusto Horca, en representación de D. Her-

mann Wenzel, vecino de Dortmund (Alemania), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 15 del mes de Diciembre, á las diez y diez, una solicitud de registro pidiendo 569 pertenencias para la mina de hierro llamada La Indispensable, sita en término de Arganoso, Ayuntamiento de Rabanal del Camino, paraje iglesia de Arganoso. Hace la designación de las citadas 569 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida el ángulo Nordeste de la Iglesia de Arganoso, y desde él se medirán 250 metros al S. 23º 49' O., y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 1.045 al O. 23º 49' N., la 1.; de ésta 200 al S. 23º 49' O., la 2.; de ésta 1.600 al O. 23º 49' N., la 3.; de ésta 200 al N. 23º 49' E., la 4.; de ésta 1.400 al E. 23º 49' S., la 5.; de ésta 400 al N. 23º 49' E., la 6.; de ésta 2.800 al E. 23º 49' S., la 7.; de

ésta 100 al N. 23º 49' E., la 8.; de ésta 1.700 al E. 23º 49' S., la 9.; de ésta 100 al S. 23º 49' O., la 10.; de ésta 3.500 al E. 23º 49' S., la 11.; de ésta 100 al S. 23º 49' O., la 12.; de ésta 800 al E. 23º 49' S., la 13.; de ésta 200 al S. 23º 49' O., la 14.; de ésta 800 al E. 23º 49' S., la 15.; de ésta 700 al S. 23º 49' O., la 16.; de ésta 800 al O. 23º 49' N., la 17.; de ésta 200 al N. 23º 49' E., la 18.; de ésta 800 al O. 23º 49' N., la 19.; de ésta 200 al N. 23º 49' E., la 20.; de ésta 2.500 al O. 23º 49' N., la 21.; de ésta 100 al N. 23º 49' E., la 22.; de ésta 1.000 al O. 23º 49' N., la 23.; de ésta 100 al N. 23º 49' E., la 24.; de ésta 1.700 al O. 23º 49' N., la 25.; de ésta 200 al S. 23º 49' O., la 26.; de ésta 1.400 al O. 23º 49' N., la 27.; de ésta 200 al N. 23º 49' E., la 28.; y desde ésta con 155 al O. 23º 49' N.,

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que exigen la inscripción de cartas no pagadas, se insertarán obligatoriamente cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que demande de las mismas, lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios que tienen referencia a la circular de la Diputación provincial, fecha 14 de Diciembre de 1903, es cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los BOLETINES OFICIALES de los días 7 y 13 de Diciembre de este año, se abonarán con arreglo á la tarifa que es establecida Boletines no insertos.

se volverá á la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizada el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 23 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.264.

León 20 de Diciembre de 1913.—
J. Revilla.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

EXPEDIENTES RENUNCIADOS

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado, con esta fecha, admitir la renuncia de los registros que figuran á continuación, declarando cancelados sus expedientes y franco los terrenos correspondientes:

Número del expediente	Nombre de las minas	Mineral	Superficie Hectáreas	Ayuntamiento	Interesado	Vicindad	Representante en León
4.253	Colmenar	Hierro...	45	Brazuelo	Hermann Wenzel	Dortmund (Alemania) ..	No tiene
4.254	Argañosa	Idem.....	39	Rabanal del Camino	Idem.....	Idem.....	Idem
4.255	Brazuelo	Idem.....	45	Brazuelo	Idem.....	Idem.....	Idem
4.256	Torre Vieja	Idem.....	36	Rabanal del Camino	Idem.....	Idem.....	Idem
4.258	Soto	Idem.....	64	Brazuelo	Idem.....	Idem.....	Idem
4.259	Santiago	Idem.....	126	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem
4.260	Revilla	Idem.....	66	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem

León 16 de Diciembre de 1913.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

CAJA DE RECLUTA DE LEÓN, NÚM. 92

RELACION nominal de los individuos pertenecientes al cupo del reemplazo de 1913, y de los que, sin estar comprendidos en dicho reemplazo, deben concentrarse en esta Caja de Recluta el dia 10 de Enero próximo, para ser destinados á Cuerpo, conforme dispone la Real orden de fecha 12 del actual (D. O. núm. 278) (1)

Reemplazo	Número ordenado	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES	
					Número sorteo	
1912	5	Las Omañas.	Constantino Alvarez Díez	1913	2 Lillo.....	Melecio Martínez Díez. (Acogido á los beneficios del capítulo XX de la Ley)
—	8	Idem .	Manuel Fernández Pérez	—	4 Idem.....	José Berclanos Rodríguez. (Id. id. id.)
1915	1	Idem	Francisco Pérez Díez	—	7 Idem.....	Florentino Alonso García
—	2	Idem	Joaquín García Fernández	—	1 Oseja de Sajambre.....	Jesús González Díez
—	5	Idem	Juan García Martínez	—	5 Idem.....	Fernando Acebedo González
—	21	Palacios del Sil.....	Luciano Matíz Marcos	—	2 Pedrosa del Rey.....	Miguel Gutiérrez Alonso
—	25	Idem	Tomás Alvarez González	—	3 Posada de Valdeón.....	Inocencio Alonso González
1912	1	Riello.....	Vicente Flórez Zunzimengui. (Acogido al cap. XX de la ley de Reclut.)	—	4 Idem.....	Adolfo Guerra Sadía
1911	4	Idem	Manuel Pérez Fernández	—	5 Idem.....	Emilio Abascal González
1915	9	Idem	Herminio Crespo González	—	7 Idem.....	Eusebio Casares Gómez
—	15	Idem	Manuel Malfata Menco	—	1 Prado.....	Alejandro Mata Marcos
1912	16	San Emiliano.....	Pedro Alvarez Alonso	—	2 Idem.....	Baltasar García Alvarez
1913	1	Idem	Bautista García Rodríguez. (Acogido al cap. XX de la ley de Reclut.)	1910	4 Prioro.....	Victorino Rodríguez Mata
—	1	Santa María de Ordás.....	Bernardo Alvarez Fernández	—	2 Idem.....	Maximino Díez y Díez
—	3	Idem	Benedicto García González. (Acogido al cap. XX de la ley de Reclut.)	1915	4 Idem.....	Justino Fernández Prieto
—	5	Idem	Atanasio García Rodríguez	—	4 Idem.....	Tedfilo Díez Rojo
—	7	Idem	David García Díez	—	6 Idem.....	Isidoro Fernández Fernández
—	4	Soto y Amío.....	Tomás Alvarez García	—	1 Renedo de Valdetuejar.....	Mequiles Prado Fuentes
—	5	Idem	Constantino Díez Robla	—	10 Idem.....	Virgilio Alvarez Alvarez
—	11	Idem	Víctor Ordás Alvarez	—	1 Reyero.....	Erasmo González Liébana
—	17	Idem	Petronilo Quiroga García	—	2 Idem.....	Olegario González Alvarez
—	19	Idem	Severino Arias González	—	8 Idem.....	Pedro Fernández Andrés
—	3	Valdesamario.....	Manuel Martínez Marínez	—	9 Idem.....	Maximiano González Andrés
—	5	Idem	Ricardo Otero González	—	2 Salamón.....	Nicasio Muñiz Parga
—	6	Idem	Esteban López García	—	7 Idem.....	Gaspar Alonso González
—	7	Idem	Urbano Fernández Alvarez	1912	9 Idem.....	Severino Iglesias López
—	4	Villabino	Leovigildo Sabugo Alvarez	—	7 Valderrueda.....	Juan Díez Manzaneda
—	8	Idem	Félix Castelao Marcos	1915	1 Idem.....	Benito Borreguero Rodríguez
—	12	Idem	Modesto García Pérez	—	4 Idem.....	Manuel Rodríguez Miguel
—	20	Idem	Joaquín Collar Sierra	—	9 Idem.....	Emeterio Sánchez García
1910	1	Riello.....	Luciano Alvarez Díez	—	11 Idem.....	Eugenio Pablos Rodrigo
—	12	Idem	Ambrosto Díez Villarroel	—	4 V. g. mián.....	Pedro Rodríguez Suárez
1913	2	Idem	Jerónimo Gutiérrez Díez	—	7 Idem.....	Maximino Liébana Fernández
—	5	Idem	Valentín Alonso González	—	9 Idem.....	Guillermo Arenas Arenas
—	6	Idem	Julian Alonso Alonso	—	10 Idem.....	Saturino González García
—	8	Idem	Bernardino Fernández Fernández	1912	16 Sahagún.....	Agustín Conde Prieto
—	1	Acevedo.....	Melecio Cañón Díez	1913	2 Idem.....	Maximo Estébanez Fraile
—	6	Idem	Matías Rodríguez Castaño	—	3 Idem.....	Jorge Carballo Vallejo
—	5	Boca de Huérgano.....	Mariano González Díez	—	6 Idem.....	Victorino Merino Sabaté
—	6	Idem	Camilo Fuente Riaño	—	7 Idem.....	José Bermúdez Lora
—	7	Idem	Román Serrano Blanco	—	8 Idem.....	Lorenzino Valderrábano Conde
—	9	Idem	Modesto Riego del Hayo	—	12 Idem.....	Moisés Díez Delgado
—	11	Idem	Dionisio Vilalba Fuente	—	15 Idem.....	Luis González Fierro
—	1	Burón	Leandro de la Riva Sánchez	—	1 Aímanza.....	Evenicio Díaz Ahad
1912	1	Cisterna.....	Paulino García Díez	1912	1 Almanza.....	Eusebio de los Ríos Robles
1913	1	Idem	Saturino Alonso Robles	1915	4 Idem.....	Antonio Escudero García
—	2	Idem	Maximino Sánchez Fernández	—	5 Idem.....	Pedro García Paredes
—	6	Idem	Segundo Rodríguez Coimbrares	—	6 Idem.....	Gonzalo Pastrana Tomé
—	7	Idem	Joaquín García Alvarez	—	1 Bercianos del Camino.....	Gabriel Baños Nicolás
—	8	Idem	Jesús Morán Díez	—	2 Idem.....	Damirio Nicolás Lera
—	9	Idem	Faustino Álvarez	1911	1 Cea.....	Crescencio Pérez Caicallana
—	10	Idem	Víctor Fernández de Prado	—	2 Idem.....	Juan Herrero Herrero
—	11	Idem	Daniel Rodríguez Sánchez	—	2 Canalejas.....	Emilio González Novoa
—	14	Idem	Angel de Paz Pérez	—	2 Castrobadra.....	Cleofas Pinto Cerezo
—	15	Idem	Senén Rodríguez	1911	1 Cea.....	Andrés García Vallejo
—	16	Idem	Justo González González	1915	1 Idem.....	Francisco Díez y Díez
—	17	Idem	Tomás Antón del Blanco	—	2 Idem.....	Amplicio Fernández Mintuila
—	18	Idem	Serafín Escanciano Tejerina	—	5 Idem.....	Fernando Pérez
—	21	Idem	Carlos Rayero Sánchez	—	6 Idem.....	Faustino Pascual Rodríguez
1912	6	Crémenes	Hilario Díez Fernández	1912	3 Cebránico.....	Lucas Balbuena González
1911	9	Idam	Eugenio Díez González	—	7 Idem.....	Modesto Cano C mo
1915	2	Idem	Doroteo Sánchez García	1913	7 Idem.....	Cipriano López Rodríguez
—	4	Idem	Acacio Fernández Fernández	—	2 Cubillas de Rueda.....	Florentino del Río Acevedo
—	6	Idem	Saúl Alvarez Alvarez	—	2 Idem.....	Rufino González Alonso
—	10	Idem	Pedro Fernández Díez	—	5 Idem.....	Corvulito Díez Andrés
—	12	Idem	Alberto Alvarez Rodriguez	—	6 Idem.....	Victor Fernández González
—	13	Idem	Constantino Alvarez Rodriguez (Aco-gido á los beneficios del capítulo XX de la Ley)	—	6 Idem.....	Tedfilo González Vega
—	1	Lillo.....	José Boítar Fernández	—	7 Idem.....	Fermín Salas Pérez

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al dia 24 del actual.

Nº de orden alfabético	Número de orden cronológico	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES	Reemplazo	Número de orden cronológico	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES
1915	1	Gordaliza del Pino	Pablo Bajo Bajo	1913	2	Corvillo de los Oteros	Froilán Alonso Santa Marta
1912	8	Grajal de Campos	Marciano Castiello Fernández		3	Idem.	Saturio Díez Fernández
1913	5	Idem.	Francisco Quintanilla González		1	Cubillas de los Oteros	José García Nava
—	6	Idem.	Valentín Berja Espeso		1	Fresno de la Vega	Aureliano Bodega Fernández
—	9	Idem.	Paulino Portués Rodríguez		3	Idem.	Molsés Morán Prieto
—	10	Idem.	Eladio Felipe de Godos		1	Fuentes de Carbajal	Eugenio Burriente Martínez
1911	6	Joarri	Víctor Lálgotos de la Vega		1	Idem.	Justino Cereuelo Chamorro
1913	7	Idem.	Davíd Arrienza de la Vega		1	Gordoncillo	Octaviano Gutiérrez Serrano
1912	2	Idem.	Isaías Bortolomé Torbado		2	Idem.	Bastilio Arce Negral
1913	5	Joarri	Rodrigo García Pérez		3	Idem.	Marcelo Merino Velada
—	3	Idem.	Edmundo Salas Iglesias		4	Idem.	Máximo Mancha Carrera
—	4	Idem.	Victorino González Llnero		2	Gusendos de los Oteros	Rosendo García Marcos
—	1	La Vega de Almanza	Bonifacio Fernández Escanciano		3	Idem.	Francisco Santos Melón. (Acogido á los beneficios del capítulo XX de la Ley)
—	4	Idem.	Saturnino Díez García		1	Izagre	Alejo Ruano Llorente
—	5	Idem.	Eustasio González Díez		2	Idem.	Santiago González López
—	1	Sahelices del Río	Licilano Lazo Gómez		1	Matadeón de los Oteros	Aniano Mata Prieto
—	2	Idem.	Joaquín Fernández Pascual		4	Idem.	Crescente Eutiquio Casado Alonso
1910	5	Santa Cristina	Demetrio Martínez González		7	Idem.	Hilario Caballero Rodríguez
1915	1	Idem.	Paciano del Cueto Casado		8	Idem.	Gonzalo Pastrana Hidalgo
—	3	Idem.	Santiago Muñiz Catalina		9	Idem.	Gemiliano Jauhar Losada
—	5	Idem.	Marcoelio Mencia Celemín		5	Matanza	Nicolás Barrientos Ponga
—	2	Vaidepolo	Apolinar Caño Barrientos. (Acogido á los beneficios del capítulo XX de la Ley)		1	Pajares de los Oteros	Eleuterio Gallego Robles
—	4	Idem.	Juan García Maraña		3	Idem.	Saturnino Martínez Redondo
—	5	Idem.	Virgilio García García		4	Idem.	Fidel Cabreros Santos
—	6	Idem.	Tomás Cano Burón		5	Idem.	Victor Polentinos Santos
—	8	Idem.	Enrique Prieto Fernández		6	Idem.	Cirilo Herrero de la Fuente
—	10	Idem.	Maribón Sandoval Pinto		7	Idem.	Cesáreo Matacugi Provecho
—	12	Idem.	Lluís de la Vega Reyero		8	Idem.	Lorenzo Barreda Pozo
—	1	Valdecillo	Francisco Merino Bartolomé		2	S. Millán de los Caballeros	Pedro Ungidos Grande
—	1	Villamartín de Don Sancho	Faustino Villafañe Lazo		2	Santos Martas	Elias Rodríguez Gallego
—	2	Idem.	Nicolás Herrero del Pozo		6	Idem.	Faustino Miguelez Casado
1910.	11	Villanizar	Florentino Martínez Martínez		1	Idem.	Luciano de la Fuente Casado
1913	5	Idem.	Benjamín Sahelices Pacho		2	Idem.	Constanciano Casado Riquera
—	2	Villamol	Gil de la R. Medina		3	Idem.	Secundino González López
—	5	Idem.	Cirilo Álvarez Manso		4	Idem.	Tiburcio Prieto Reguera
1912	6	Idem.	Benigno Ruiz Moral		5	Idem.	Saturnino González Santamaría
1912	2	Villamoratiel	Nataño Castañeda Castaño		4	Toral de los Guzmanes	Ramiro Flórez Fermoso
1913	2	Villaselán	Elias Fernández Fernández		1	Valdemora	Prudencio Alonso García
—	5	Villaverde de Arcayos	Maximino Díaz Villafañe		2	Idem.	Olegario del Palacio Fernández
—	5	Idem.	José Martínez Buiza		5	Valderas	Reyo Saludes García
1912	5	Villanzano	Serapio Rojo Fernández		1	Idem.	Angel Martínez Estébanez
1915	14	Idem.	Lorenzo Modiano Modino		4	Idem.	Félix Díez Soto
—	3	Idem.	Bernardo Ortín García		5	Idem.	Roque Robles García
—	4	Idem.	Lázaro Caballero Llorente		10	Idem.	Porfirio Guzmán Primo
—	5	Idem.	Mariano Fernández Fernández		11	Idem.	Torcuato Rueda Martínez
—	6	Idem.	Aureliano Lera Cuesta		16	Idem.	Florencio Marcos Farto
—	7	Idem.	Mariano Nicolás Martínez		18	Idem.	Pedro Carriero Guerrero
—	8	Idem.	Equitio Pérez Caballero		19	Idem.	Blas Herrero Ovejero
1910	7	Valencia de Don Juan	José Pérez Valencia		22	Idem.	Blas Fernández Vega
1911	1	Idem.	Julián Ruiz Canal		9	Valdevimbre	Julián Casado García
1915	1	Idem.	Gregorio Saludes Alonso		3	Idem.	José Cubillas Casado
—	5	Idem.	Víctor Pérez Barrientos		4	Idem.	Jacinto Alonso Fernández
—	9	Idem.	Domiciano Fernández Martínez		6	Idem.	Cándido Alvarez González
—	11	Idem.	Marián Pérez Duque		7	Idem.	Marcial Alvarez González
—	12	Idem.	Anastasio Fernández González		8	Idem.	Urbano Peláez Alvarez
—	1	Agañete	Claudio Gorgojo Delgado		9	Idem.	Ciriacio Peláez Miqueléz
—	2	Idem.	Macario Valencia Fernández		11	Idem.	Luciano Alonso Barrera
1912	5	Ardón	Isidro García Ordás		1	Valverde Enrique	Quiettiano Díaz-Cañada Rodríguez
1915	1	Idem.	Laurentino Aparicio Peñíltero		3	Idem.	Agustín Fernández Morilla
—	3	Idem.	Clemente González Alvarez		2	Villacé	Ponciano Malagón Alvarez
—	7	Idem.	Ubaldo Cabreros Garrido. (Acogido á los beneficios del capítulo XX de la Ley)		3	Idem.	Edafiano Alonso Benítez
—	8	Idem.	Rafael Alonso Alonso		4	Idem.	Justo Rey Marcos
—	9	Idem.	Adrián Escapa Martínez		5	Idem.	Venancio Malagón Paz
—	13	Idem.	Fulgencio López Ferrero		3	Villademor de la Vega	Juan Pérez González
—	2	Cabreros del Río	Marcelino García Rodríguez		4	Idem.	Justo Tranche López
—	1	Campazas	Cenón Rodríguez Blanco		5	Idem.	Alfredo García Baza
—	3	Idem.	Dionisio Serrano Pérez		1	Villahornate	Tomás Vicente Martínez
—	5	Idem.	Benito Rodríguez Chamorro		1	Idem.	Manuel Pastor Blanco. (Acogido á los beneficios del capítulo XX de la Ley.)
—	1	Castillate	Alfredo Blanco Gutiérrez		3	Villamandos	Leandro Gigante Gorgojo
—	2	Idem.	Nemesio Ruano Ruano		8	Villamáñan	Atílio Carro López
1912	1	Castronuño	Crescencio Ferreras Quiñones		3	Idem.	Augusto López Pérez
1913	2	Idem.	Victor Prado de la Vega		4	Idem.	Segundo Ormáá López
—	1	Cirueñas de la Vega	Molsés Mañanes Huerga		5	Idem.	Ciriaco Sastre Sastre
—	2	Idem.	Rafael Huerga Alonso		6	Idem.	Emeterio Marcos Martínez
—	5	Idem.	Francisco Huerga Trancón		7	Idem.	Balbino González Nistal
—	4	Idem.	Agustín Rivera Martínez		8	Idem.	Isaac García Carro
—	5	Idem.	Atanasio Pérez Carbajo		9	Idem.	Demetrio Garzón González
—	7	Idem.	Pedro Pérez Rodríguez		10	Idem.	Juan Prieto Malagón
—	8	Idem.	Nicasio Trancón Cadenas		11	Idem.	Emilio Gutiérrez Panero
—	9	Idem.	Argimiro Rodríguez Charro		1	Villanueva las Manzanas	Francisco Benavides Andrés
—	10	Idem.	Raimundo Astorga Hidalgo		2	Idem.	Restituto González González
—	1	Corvillo de los Oteros	Francisco Mansilla Rubio. (Acogido á los beneficios del capítulo XX de la Ley)				

REEMPLAZO	NÚMERO	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES
1913	4	Villanueva las Manzanas.	Aquillino Morata Muñoz. (Acogido á los beneficios del cap. XX de la Ley)
	5	Idem.	Justino González Marcos
1912	1	Villa quejida.	Leóncio Castro Cadenas
1913	3	Idem.	Olegario Amezcua
	5	Idem.	Luciano Fernández Huerga
	6	Idem.	Pedro Blas de León Huerga

León 16 de Diciembre de 1913.—El Comandante, primer Jefe accidental, Antonio Díaz.

AYUNTAMIENTOS	Alcaldía constitucional de Zotes
Carrocera	Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, el reparto de consumos de este Municipio para el año de 1914, al objeto de oír reclamaciones. Zotes 12 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, José Parrado.

JUZGADOS
Don Sotoliver Berrientos Hernández, Juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada. A los jueces municipales de este partido hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 11 de los corrientes, publicada en la Gaceta del siguiente día, cuidarán de remitir al Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Valdevimbre 11 de Diciembre de 1913.—El primer Teniente Alcalde, Valentín Martínez.

León, dentro de los primeros cinco días de Enero próximo, un estado de las condenas condonatorias otorgadas en el presente año de 1913, por los Tribunales municipales respectivos, conforme á la ley sobre Huelgas y Colligaciones; dando expresa cuenta de no haberse concedido ninguna de ellas, en caso negativo, y participando á este Juzgado el día que lo hayan cumplido.

Dado en Ponferrada á 15 de Diciembre de 1913.—Soltor Barrientos.—El Secretario de gobierno, Primitivo Cubero.

Cédulas de emplazamiento

El Sr. D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de primera instancia de este partido, en la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por D. Modesto Hidalgo, D. Regino, D. Ricardo Hidalgo Pérez, vecinos el primero de Murias de Paredes y los segundos de Sena, representados por el Procurador D. Eduardo Álvarez García, contra D. José Aparicio Álvarez, vecino que fué de Torrebarrio, sobre reclamación de mil cien mil ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos. Intereses legales vencidos y que venzan, y costas, acordó en providencia de esta fecha dar traslado, con emplazamiento, al demandado D. José Aparicio Álvarez, por no ser conocido el domicilio de éste y hallarse en ignorado paradero, para que comparezca en el juicio dentro de nueve días; entregándole las copias presentadas, á cuya fin le emplazó á medio de la presente cé-

dula; con la prevención de que si no compareciese, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Murias de Paredes diez de Abril de mil novecientos doce.—El Secretario judicial, Angel D. Martín.

El Sr. Juez de primera instancia accidental de Murias de Paredes y su partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía, iniciado por el Procurador D. Eduardo Álvarez García, á nombre de D. Ricardo Hidalgo Pérez, vecino de Sena, contra D. Dolores Prieto Suárez, que lo es de San Pedro de Luna, como heredera de su fallecido padre D. Ignacio Prieto Álvarez, y en representación de ella, contra su marido D. Manuel Fernández Álvarez, vacino que fué del expresado San Pedro, y h. y ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de cuatro mil pesetas, intereses de las mismas, á razón del seis por ciento anual, y costas, acordó en providencia del día de hoy emplazar á la parte demandada, para que dentro de nueve días improtragibles, comparezca en estos autos, personándose en forma, y entregare las copias simples presentadas. En su virtud, emplazó al D. Manuel Fernández Álvarez, en la indicada demanda, y bajo el concepto indicado, con la prevención de que si no compareciese, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Murias de Paredes trece de Septiembre de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, Angel D. Martín.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LEÓN

ANUNCIO

El día 2 del próximo mes de Enero, á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la Guardia civil de esta capital, la venta en pública subasta de los armas que á continuación se reseñan, recogidas á los infractores de la ley de Caza que se expresan, con arreglo á lo que determina el art. 52 del Reglamento de la misma; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia de uso de armas, según previene el párrafo 4º de la Real orden de 28 de Septiembre de 1907:

NOMBRES DE LOS DUEÑOS	Veciñad	RESEÑA DE LAS ARMAS
Matéo Carrera González.	Castrillo.	Escopeta de un cañón, pistón, recogida por fuerza del puesto de Astorga.
Agustín Vivas.	Laguna.	Idem de uno idem, idem, idem por idem idem de Villaquerida.
Domingo Mielgo Alija.	La Nora.	Idem de uno idem, idem, idem por idem idem de Alija.
Andrés Pérez García.	San Esteban.	Idem de uno idem, idem, idem por idem idem de idem.
Miguel Fernández.	Villagatiegos.	Idem de uno idem, idem, idem por idem idem de Valdevimbre.
Miguel Martínez y Blanco.	Villar.	Idem de dos idem, pistón, idem por idem idem de Ponferrada.
José Martínez Nistal.	Buenavides.	Idem de uno idem, idem, idem por idem idem de Benavides.
Abandonada.		Idem de uno idem, idem, idem por idem idem de idem.
Jerónimo Modino.	Villamoros.	Idem de uno idem, idem, idem por idem idem de Mansilla.
Segundo Gerzález Díez.	Villanueva.	Idem de dos idem, juego central, idem por idem idem de Vegas.
Antonio de Dios Quíñones.	Corvillas.	Idem de dos idem, idem, idem por idem idem de Gusendos.
Francisco Vázquez García.	Santa María.	Idem de uno idem, Lefancheaux, idem por idem idem de Santa María.
Nicolas Pérez.	Fuentesaúva.	Idem de uno idem, pistón, idem por idem idem de Ponferrada.
José Perfecto Cubillas.	Villabane.	Idem de uno idem, pistón, idem por idem idem de Valdevimbre.
Domingo Quintana.	Toldos.	Idem de dos idem, Lefancheaux, idem por un Guarda jurado.
Se ignora.		Idem de uno idem, pistón, idem por uno idem idem.
Se ignora.		Idem de uno idem, idem por uno idem idem.
Nicolás Peláez.	Fontecha.	Idem de uno idem, Lefancheaux, idem por uno idem idem.
Víctor Cabero.		Idem de uno idem, pistón, idem por uno idem idem.
Ángel Martínez.	Valdevimbre.	Idem de uno idem, Lefancheaux, idem por uno idem idem.
Lucio González.	Monciliores.	Idem de uno idem, pistón, idem por uno idem idem.
Bonifacio Carbajo.	Calzada.	Idem de uno idem, Lefancheaux, idem por uno idem idem.
Se ignora.		Idem de uno idem, pistón, idem por uno idem idem.
Se ignora.		Idem de uno idem, pistón, idem por uno idem idem.
Se ignora.		Idem de uno idem, fuego central, idem por uno idem idem.
Adriano Villanueva.	Lorenzana.	Idem de uno idem, pistón, idem por uno idem idem.
Se ignora.		Idem de uno idem, pistón, idem por uno idem idem.
Toniano García.	Minera.	Idem de uno idem, pistón, idem por uno idem idem.
Miguel Santamaría.	Sahagún.	Idem de uno idem, pistón, idem por uno idem idem.
Se ignora.		Idem de uno idem, pistón, idem por uno idem idem.
Se ignora.		Idem de uno idem, pistón, idem por uno idem idem.

León 20 de Diciembre de 1913.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Eladio Sanz Zurita.

Imp. de la Diputación provincial